



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Cinco (05) de diciembre de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** 11001 31 05 **041 2021 00288 00**, informando que la apoderada de la demandante allegó memorial con solicitud de aclaración. Sírvase Proveer.

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el apoderado de la demandante presenta escrito con solicitud de aclaración. Al hacer revisión del expediente y del auto emitido por este Despacho el día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se evidencia que por un lapsus calami, el inciso 2 del auto de marras pertenece a otro proceso.

En consecuencia, en virtud del artículo 286 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T y de la S.S., se dispone **CORREGIR** el auto y se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO**, el segundo inciso del auto del 10 de noviembre de 2022 (expediente digital - 26AutoNoRepone), en lo demás se deja incólume.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 206 del 07 de diciembre de 2022.

*Luiz Angélica Villamarín Rojas*

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria